



DECRETO ALCALDICIO N° 9021 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 38 de fecha 26.03.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo, a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de 4 piezas gráficas que serán utilizadas como campaña de prevención de contagio y concientización de la comunidad, considerando las disposiciones y medidas adoptadas por la alerta sanitaria producida por la propagación a nivel mundial del virus COVID-19, al proveedor Sociedad Comercial TRIBE Ltda., RUT: 76.049.529-8, por un monto de \$ 364.021 Iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo, a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 4 piezas gráficas que serán utilizadas como campaña de prevención de contagio y concientización de la comunidad, considerando las disposiciones y medidas adoptadas por la alerta sanitaria producida por la propagación a nivel mundial del virus COVID-19, al proveedor Sociedad Comercial TRIBE Ltda., RUT: 76.049.529-8, por un monto de \$ 364.021 Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° cuenta 215-22-07-001, servicios de publicidad, programas sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/POB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública